FONDO ÚNICO DE TIC

MINISTERIO TIC

FORMATO DE REVISIÓN, REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO/CONVENIO - NO IMPLICA APROBACIÓN

I. DATOS DEL REVISOR

		CDYA -2024- 515
REVISIÓN REALIZADA POR:	CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S.	EN FECHA: 10/07/2024
SOPORTE CONTRACTUAL:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FONDO TIC No. 764 DE 2024	
OBJETO:	Prestación de servicios altamente calificados en la asesoría al MinTIC/Fondo Único de TIC en la identificación y valoración de riesgos previsibles en los procesos de contratación que deba adelantar la entidad, así como la forma de mitigarlos y en la estructuración de las garantías y seguros que deban requerirse en éstos y en los demás procesos institucionales que así lo requieran, así como en la revisión, verificación y confirmación del origen, características y elementos relevantes de las pólizas, garantías bancarias, los contratos de seguro de cumplimiento y los patrimonios autónomos otorgados en virtud de los procesos de contratación y/o actividad contractual y/o administrativa desarrollada por la entidad, previo a su probación, conforme la normatividad vigente y en articulación con el Modelo Integrado de Gestión	

II. DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Cámara de Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de implementar un proyecto de innovación que promueva la creación, generación y apropiación tecnológica en el sector turístico del departamento del Quindío, fomentando la competitividad, sostenibilidad e innovación en el marco del fortalecimiento de la Economía Digital
CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN	1430 DE 2024
NOMBRE EJECUTOR/COOPERANTE	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
DOCUMENTO EJECUTOR/COOPERANTE	890.000.332-1
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	28/06/2024
PLAZO INICIAL CONVENIO	31/12/2024
VALOR APORTADO FONDO ÚNICO DE TIC / MINTIC	$ 2.500.000.000,00
VALOR APORTADO EJECUTOR / COOPERANTE	$ 188.000.000,00
VALOR INICIAL CONVENIO	$ 2.688.000.000,00

III. DATOS GARANTÍA CUMPLIMIENTO

POLIZA	3956425–0
DOCUMENTO	15803261 y 15805307
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA	2/07/2024 y 03/07/2024
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
CONSULTA AUTENTICIDAD POLIZA	CUMPLE Se realiza consulta de la póliza No. 3956425–0, documento 15803261 y 15805307, emitida por la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a través de la pagina web https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify, esto con el fin de evidenciar soporte de autenticidad de la póliza y con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud. Dando así cumplimiento a la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superfinanciera y Colombia Compra Eficiente.

III. DATOS GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

POLIZA	0968820−8
DOCUMENTO	14007267 y 14007862
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA	2/07/2024 y 3/07/2024
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
CONSULTA AUTENTICIDAD POLIZA	CUMPLE Se realiza consulta de la póliza No. 0968820−8, documento 14007267 y 14007862, emitida por la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a través de la pagina web https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify/, esto con el fin de evidenciar soporte de autenticidad de la póliza y con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud. Dando así cumplimiento a la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superfinanciera y Colombia Compra Eficiente.

V. REVISIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUS AMPAROS - CONFORME CONDICIONES CONTRATO/CONVENIO EL DECRETO 1082 DE 2015 Y CIRCULARES CONJUNTA 001 Y 002 DE 2021 SUPERFINANCIERA Y CCE

GARANTIAS EXIGIDAS				**VERIFICACION DE GARANTIAS CONFORME**		
Asegurado y Beneficiario	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			CUMPLE		
CUMPLIMIENTO				**CUMPLIMIENTO**		
% SOLICITADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL CONTRATO CUATRO (4)MESES MÁS Y EN TODO CASO HASTA SU LIQUIDACIÒN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL SOLICITADA
10%	$ 250.000.000,00	2/07/2024	31/10/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**		
% SOLICITADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL SOLICITADA
5%	$ 125.000.000,00	2/07/2024	31/12/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIDAD DEL SERVICIO				**CALIDAD DEL SERVICIO**		
% SOLICITADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL SOLICITADA
10%	$ 250.000.000,00	31/12/2024	30/06/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**		
Asegurado y Beneficiario		Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y terceros afectados		CUMPLE		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO 5% del valor del contrato	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL CONTRATO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL SOLICITADA
Predios, labores y operaciones	$ 390.000.000,00	2/07/2024	31/12/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante	$ 390.000.000,00	2/07/2024	31/12/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales	$ 390.000.000,00	2/07/2024	31/12/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Actos Contratistas y Subcontratistas	$ 390.000.000,00	2/07/2024	31/12/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Vehículos propios y no propios	$ 390.000.000,00	2/07/2024	31/12/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Amparo patronal	$ 390.000.000,00	2/07/2024	31/12/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIONES

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: La póliza de cumplimiento N. 3956425–0, documentos 15803261 y 15805307, por medio de la cual se busca amparar el Convenio Especial de Cooperación 1430 de 2024, **CUMPLE** con todas y cada una de las condiciones descritas en el numeral dieciséis de los Estudios Previos del Convenio Especial de Cooperación 1430 de 2024, en ella se encuentra: **(i)** A página No.1 de los documentos 15803261 y 15805307 se señala dar cobertura al Convenio Especial de Cooperación 1430 de 2024. **(ii)** Se evidencia que la vigencia y suficiencia de los amparos solicitados está acorde a lo descrito en el numeral dieciséis de los referidos Estudios Previos del Convenio. **(iii)** Se incorpora en calidad de asegurado y beneficiario al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con sus respectivos NIT´S.

2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 0968820−8, documentos 14007267 y 14007862, por medio de la cual se busca amparar el Convenio Especial de Cooperación 1430 de 2024, **CUMPLE** con todas y cada una de las condiciones descritas en numeral dieciséis los Estudios Previos del Convenio Especial de Cooperación 1430 de 2024, en ella se encuentra: **(i)** A página No. 2 de los documentos 14007267 y 14007862 se señala indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceras personas derivados durante la ejecución del Convenio Especial de Cooperación 1430 de 2024 **(ii)** Se evidencia que la vigencia y suficiencia de los amparos solicitados está acorde a lo descrito en el numeral dieciséis de los referidos estudios previos del Convenio. **(iii)** Se incorpora en calidad de asegurado y beneficiario al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con sus respectivos NIT´S. **(iv)** Se evidencia soporte de pago a través de certificacion expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, del dia 03 de julio de 2024, donde consta el pago total de la poliza.

NOTA

La presente revisión y validación de autenticidad de las garantias y amparos, son producto de la información suministrada por la entidad, la cual servirá como soporte para el respectivo concepto de aprobación por parte de la misma.

V. FIRMA DE LOS REVISORES



JUAN CAMILO AREVALO LARA
Tecnólogo en Seguros



JOSE PABLO JARAMILLO TRIANA
Abogado Sustanciador



MARIA CAMILA MIRQUE LUCIO
Abogada Sustanciadora



JAVIER E. DELGADO CAMPUZANO
Abogado Lider Proyecto